



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 205 del 18 de abril de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2023-00009-00**, instaurada por el **señor GONZALO DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.049.974, quien actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO “INNOMINADO” ID 1044079.

NOMBRE DEL PREDIO:	“Innominado”
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Santa Inés
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	No incorporado a la malla catastral
FOLIO DE MATRICULA:	018-181023 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	7 Has + 5.362 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 409906A (2236491,95 N, 4778913,85 E), en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 409906, hasta llegar al punto 409905D (2236521,56 N, 4779058,66 E) con una longitud de 151,81 metros en colindancia con quebrada Sandinas.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 409905D (2236521,56 N, 4779058,66 E), en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 409905C y 409905B, hasta llegar al punto 409905A (2236387,20 N, 4779129,26 E) con una longitud de 153,21 metros en colindancia con quebrada La Máquina. Partiendo desde el punto 409905A (2236387,20 N, 4779129,26 E), en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 409905, 409904B y 409904A, hasta llegar al punto 409904 (2236077,61 N, 4779020,76 E) con una longitud de 332,47 metros en colindancia con quebrada La Nubia Salazar.
SUR	Partiendo desde el punto 409904 (2236077,61 N, 4779020,76 E), en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 409903 y 409902, hasta llegar al punto 409901 (2236139,25 N, 4778819,89 E) con una longitud de 218,05 metros en colindancia con quebrada Amado Salazar, lindero no definido al medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 409901 (2236139,25 N, 4778819,89 E), en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 409900, 409899, 409898, 409897, 409896 y 409895, hasta llegar al punto 409894 (2236434,55 N, 4778946,39 E) con una longitud de 352,24 metros en colindancia con predio de José Abel Giraldo, con cerca de alambre y lindero no definido al medio. Partiendo desde el punto 409894 (2236434,55 N, 4778946,39 E), en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 409907, hasta llegar al punto 409906A (2236491,95 N, 4778913,85 E), con una longitud de 82,10 metros en colindancia con predio de Gloria García, lindero no definido al medio.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 18 de abril del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA